

Número de Control: 2018-3009



A: DRA ILKA C RIOS REYES
VICEPRESIDENTA INTERINA
VICEPRESIDENCIA EN ASUNTOS ACADÉMICOS

De: DIRECTORA EJECUTIVA INTERINA

Asunto: CERTIFICACION NUM 037, 2017-2018, SA, RCM - OPOSICION DEL SENADO ACADEMICO A IMPLANTACION DE LA CERT NUM 76, 2017-2018, JG Y SOLICITA SE MANTENGA VIGENTE LA CERT NUM 88, 2003-2004, JG - COMPENSACION POR PARTICIPAR EN EL SENADO ACADEMICO - RCM

Remitente: DR SEGUNDO RODRIGUEZ QUILICHINI
RECTOR INTERINO

RECINTO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS MEDICAS

Fecha de la Comunicación: 25 de abril de 2018

Recibido en: 09 de mayo de 2018

Usuario: e_santiago

Tramitado por: ESS

Fecha: 16-5-2018

Fecha: 10 de mayo de 2018

Fecha límite para respuesta:

Acción que solicita:

- | | | |
|---|---|---|
| <input type="checkbox"/> CONTESTAR PARA LA FIRMA DEL PRESIDENTE | <input type="checkbox"/> EVALUAR Y RECOMENDAR EN CONJUNTO | <input type="checkbox"/> INFORMACION |
| <input type="checkbox"/> EVALUAR Y RECOMENDAR | <input checked="" type="checkbox"/> TRAMITE QUE CORRESPONDA | <input type="checkbox"/> FAVOR DE REPRESENTAR AL PRESIDENTE |
| <input type="checkbox"/> CONTESTAR DIRECTAMENTE Y ENVIAR COPIA | <input checked="" type="checkbox"/> SU ATENCIÓN | <input type="checkbox"/> OTROS |
| <input type="checkbox"/> CONTESTAR PARA LA FIRMA DEL PRESIDENTE EN CONJUNTO | <input type="checkbox"/> VERME SOBRE ESTE ASUNTO | |

Observaciones: C DRA DIVYA COLON ALCARAZ



Universidad de Puerto Rico, Recinto de Ciencias Médicas
University of Puerto Rico, Medical Sciences Campus

SECCION DE CORRESPONDENCIA
Y ARCHIVO
OFICINA DEL PRESIDENTE
UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO

Senado
Académico
Academic
Senate

2018 MAY -9 P 1:31

25 de abril de 2018

Dr. Darrel Hillman
Presidente Interino
Universidad de Puerto Rico
Rio Piedras, Puerto Rico

Estimado doctor Hillman:

El Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas en la reunión ordinaria del 5 de abril de 2018 aprobó la Certificación 037, 2017-2018.

En dicha Certificación este Senado se opone a la implantación de la Certificación 76, 2017-2018 de la JG y solicita se mantenga vigente la Certificación 88, 2003-2004 de la JG.

Es importante señalar que esta Certificación recoge el acuerdo del Cuerpo, no necesariamente la opinión del Rector.

Cordialmente,

Segundo Rodríguez Quilichini, MD, FACS, FASCRS
Rector Interino

/mmr

Anejo

Dirección/Address:
PO BOX 365067
SAN JUAN PR
00936-5067

Teléfono/Phone:
787-758-2525
Exts. 2210,
2351, 1837

Directo/Direct:
787-758-9845

Fax:
787-758-8194



Patrón con
Igualdad
de Oportunidad
en el Empleo
M/M/W/I

Equal Employment
Opportunity
Employer M/W/V/H

2018-3009



Universidad de Puerto Rico, Recinto de Ciencias Médicas
University of Puerto Rico, Medical Sciences Campus

Senado
Académico
*Academic
Senate*

2017-2018
Certificación 037

Yo, Raúl Rivera González, Secretario Ejecutivo del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, Certifico:

Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del 5 de abril de 2018, acordó:

Por cuanto: La base legal para el Reglamento de la UPR es la Ley Núm. 1 de 20 de enero de 1966, conocida como "Ley de la Universidad de Puerto Rico", las Leyes Núm. 2 y Núm. 3 de igual fecha, según enmendadas, la Ley Núm. 16 de 16 de junio de 1993, según enmendada, y la Ley Núm. 186 de 7 de agosto de 1998. Además, este Reglamento se fundamenta en el Principio de Mérito establecido en la Ley Núm. 5 de 14 de octubre de 1975, conocida como "Ley de Personal del Servicio Público de Puerto Rico", según enmendada.

Por cuanto: La Ley Núm.1 del 20 de enero de 1966, según enmendada, mejor conocida como la Ley de la UPR, delega en el Reglamento General de la UPR las funciones, atribuciones y prerrogativas de la evaluación del claustro en el Artículo 9, inciso B "Derechos y Deberes del Claustro".

Por cuanto: En el Artículo 9 - Cumplimiento de Objetivos y Deberes Fundamentales de la Universidad

Cada miembro de la comunidad académica universitaria, desde la perspectiva de sus particulares funciones y responsabilidades, deberá velar por el fiel cumplimiento de la misión, objetivos y deberes fundamentales de la Universidad, según aparecen expresados en el Artículo 2 de la Ley de la Universidad de Puerto Rico, citados a continuación:

"A – La Universidad, como órgano de la educación superior, por su obligación de servicio al Pueblo de Puerto Rico, y por su debida fidelidad a los ideales de una sociedad integralmente democrática, tiene como misión esencial alcanzar los siguientes objetivos, con los cuales es consustancial la más amplia libertad de cátedra y de investigación científica:

Dirección/Address:
PO BOX 365087
SAN JUAN PR
00936 5067

Teléfono/Phone:
787 758 2525
Ext: 2210
2351, 1837

Directo/Direct:
787 758 0845

Fax:
787 758 8104



Patrón con
Igualdad
de Oportunidad
en el Empleo
M/M/V/I
*Equal Employment
Opportunity
Employer M/W/V/I*

- (1) Transmitir e incrementar el saber por medio de las ciencias y artes, poniéndolo al servicio de la comunidad a través de la acción de sus profesores, investigadores, estudiantes y egresados.

"B – En el cumplimiento leal de su misión, la Universidad deberá:

- (6) Tener presente que, por su carácter de Universidad y por su identificación con los ideales de vida de Puerto Rico, ella está esencialmente vinculada a los valores e intereses de toda comunidad democrática".

Por cuanto: El Reglamento General de la UPR en el Artículo 45- Evaluación del Personal Docente la Sección 45.3- Criterios de Evaluación... establece su compromiso con Puerto Rico en las áreas de docencia, servicio e investigación.

Por cuanto: El Reglamento General de la Universidad de Puerto Rico indica que el Senado Académico es el foro oficial de la comunidad académica. En éste se establece la política académica institucional. Además, contribuye con su trabajo, sus deliberaciones y sus resoluciones, al enriquecimiento espiritual y material de nuestro pueblo puertorriqueño, al fomentar y alentar programas de estudio y de investigación.

Por cuanto: El Senado Académico participa en los procesos institucionales, cooperando y colaborando estrechamente en el establecimiento de normas académicas dentro del ámbito jurisdiccional establecido por ley. En esta gestión habrá de velar por la buena marcha de la Universidad de Puerto Rico en torno a sus programas de enseñanza e investigación y, a la vez, estar al tanto del bienestar del claustro de profesores, y el cuerpo estudiantil.

Por cuanto: La Cert. 60 2015-2016 de la JG- Tabla de Equivalencia define la participación del claustral en los cuerpos deliberativos institucionales como parte del servicio institucional dentro de su carga académica.

Por cuanto: La Cert. 76, 2017-2018 de la JG deroga la Cert. 88 2003-2004 de la JG, en virtud de la compensación por participar en el Senado Académico, pero no hace mención ni deroga la Cert. 60 2015-2016 de la JG que define la carga académica del personal docente adscrito a la UPR.

Por cuanto: La Cert. 60, 2015-2016 de la JG sigue vigente y valida los 3 elementos básicos que definen al claustal: docencia, servicio e investigación. Se sostiene también su definición de servicio institucional: que incluye la participación del claustal en los cuerpos deliberativos institucionales.

Por cuanto: La selección y participación de un Senador Académico conlleva la responsabilidad inherente de cumplir con un servicio institucional al mantener el rol democrático dentro de uno de los cuerpos deliberativos de mayor prestigio, responsabilidad e impacto en la UPR.

Por tanto: El Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas concluye que pertenecer y llevar a cabo las tareas de un Senador Académico es un servicio institucional y es parte de la carga académica según definido por la Cert. 60, 2015-2016 de la JG-Tabla de Equivalencia, a través del reconocimiento de cuerpos deliberativos por lo que se opone categóricamente a la implantación inmediata de la Cert. 76, 2017-2018 de la JG y solicita que se mantenga vigente la Cert. 88, 2003-2004 de la JG según lee.

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 13 de abril de 2018.



Raúl Rivera González

Raúl Rivera González, DrPH, MS, MT.
Secretario Ejecutivo